

El Confidencial

El Gobierno impondrá una tasa a las operaciones bursátiles a partir de 2013



El presidente del gobierno, Mariano Rajoy, en el Congreso de los Diputados (Reuters).

[Eduardo Segovia 06/09/2012](#) (06:00h)

El Gobierno ultima un Real Decreto por el que se establecerá en España la llamada 'Tasa Tobin' a las transacciones financieras en bolsa a partir del próximo año. Aunque todavía no están perfilados muchos detalles, la tasa **gravará la compra de acciones y de otros instrumentos como los CDS**, y será recaudada por los brokers con un sistema parecido al del IVA. Esta tasa es una demanda tradicional de la izquierda y, según los expertos, puede tener consecuencias devastadoras para el mercado español, que puede sufrir una fuga de inversores hacia otras latitudes que no impongan este tributo.

Artículo 3. Hecho Imponible.

El Impuesto gravará:

1º- La adquisición a título oneroso de acciones admitidas a negociación en un mercado español, de la Unión Europea o extranjero regulado en el sentido de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, de sociedades de nacionalidad española cuyo valor de capitalización bursátil sea, a 1 de diciembre del anterior a la adquisición, superior a ****€.



El borrador del proyecto de Ley que crea este nuevo "impuesto sobre las transacciones financieras", al que ha tenido acceso *El Confidencial*, establece que

el impuesto **gravará la adquisición de acciones desde España no sólo en nuestro país, sino en el resto del mundo**. Establecerá un mínimo de capitalización de los valores que estarán sujetos a la tasa, todavía por definir, aunque expertos consultados consideran que al menos incluirá a los miembros del Ibex 35.

También estarán sujetos al gravamen los valores que den derecho a adquirir las acciones, lo que da a entender que se refiere a **derechos, opciones y warrants**; las operaciones de trading automatizado de alta frecuencia referidas a acciones españolas por cuenta propia cuando superen un porcentaje de la negociación en el día del valor; y la adquisición de CDS (seguros de impago) sobre deuda soberana de un país de la UE si el comprador no posee los bonos que teóricamente va a cubrir, es decir, si está especulando.

Quedan **exentas de la tasa las OPV y las ampliaciones de capital** -esto es, se aplica sólo al mercado secundario-, la operativa de las cámaras de compensación o de los creadores de mercado, las operaciones entre sociedades del mismo grupo, las cesiones temporales de acciones y la compra de bonos convertibles en acciones.

Los tipos del impuesto tampoco se han definido aún y habrá dos: uno para las compras de acciones y otro para el trading y los CDS. Los expertos consultados consideran que "lo normal es que sea el mismo que se ha establecido en Francia", es decir, **el 0,2% del volumen de la operación** para las acciones. Los brokers serán los encargados de recaudar el tributo, y deberán hacer declaraciones trimestrales y anuales, como sucede actualmente con el IVA. Hacienda tendrá acceso a los datos de Iberclear para comprobar la veracidad de las declaraciones.

Rajoy adopta una demanda histórica de la izquierda

La introducción de esta tasa supone una gran sorpresa porque no figuraba en las previsiones gubernamentales. La [Comisión Europea lanzó la idea en junio de 2011](#), pero abrió un período de reflexión hasta finales de 2013 y el [único país que la ha instaurado hasta ahora es Francia](#). Según las fuentes consultadas, la intención inicial del Gobierno es **aprobar la medida de inmediato, en el Consejo de Ministros de mañana viernes**.

La Dirección General de Tributos comunicó el miércoles la medida al principal afectado por la misma, el holding BME (Bolsas y Mercados Españoles) y este jueves hizo lo propio con las patronales de los bancos y las cajas de ahorros, la AEB y la CECA. Ninguno de ellos ha sido consultado para la elaboración de esta norma, a pesar del importante perjuicio que les puede ocasionar por la huida de los inversores hacia otros mercados más 'amables'.

La 'Tasa Tobin' que va a establecer **Mariano Rajoy** -llamada por algunos la '**Tasa Robin Hood**' porque se pretendía que su recaudación sirviera para fines sociales-,

es una demanda tradicional de la izquierda e incluso de los grupos antisistema, ya que grava a "los especuladores", culpables a su juicio de la crisis actual. En efecto, el diseño propuesto en España (el borrador puede ser modificado a última hora) castiga en especial a los grandes inversores y a los que utilizan sistemas de trading, aunque también impone el gravamen a los inversores de a pie. Algunos profesionales consideran que será muy difícil imponerlo a los grandes fondos extranjeros y que serán los pequeños inversores los que acaben soportando el grueso del impuesto.

Enlace patrocinado: [**Si quieres ahorrar en bolsa, no pagues comisiones de custodia hasta 2014.**](#)